

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de marzo de 2018
P.I.E. N° 249/2018-2019



Señor
D. Jorge Añez Claros
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN BORJA
Beni.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las razones por las que el Hospital Municipal de San Borja “Dr. José Eduardo Olmos Maeda”, procedió a suspender la atención médica a particulares desde el día 5 de marzo de 2018, detalle los servicios y/o prestaciones médicas suspendidas, y en qué fecha se restablecerán las mismas.--- 2. Informe, a cuánto ascienden los recursos económicos erogados mensualmente por el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja, para el funcionamiento del Hospital Municipal de San Borja “Dr. José Eduardo Olmos Maeda”, detallando cuántos recursos económicos se destinan para personal y cuántos recursos económicos para insumos médicos.--- 3. Informe y remita detalle en físico de los documentos que acrediten el desembolso mensual y anual que realiza el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja, al Hospital Municipal de San Borja “Dr. José Eduardo Olmos Maeda”, de las gestiones 2015, 2016, 2017 y 2018.--- 4. Informe y detalle, cuáles son las especialidades y prestaciones médicas que atiende el Hospital Municipal de San Borja “Dr. José Eduardo Olmos Maeda”, remita detalle de todo el personal médico, indicando sus generales de ley, profesión, cargo y haber mensual.--- 5. Informe y remita lista de todo el equipamiento con el que cuenta el Hospital Municipal de San Borja “Dr. José Eduardo Olmos Maeda”, con el detalle si se encuentra en funcionamiento o se encuentra inutilizado.--- 6. Informe, cuáles son las razones por las que se suspendió la atención del Seguro SUSTA en el Hospital Municipal de San Borja “Dr. José Eduardo Olmos Maeda”, detalle las prestaciones médicas suspendidas y cuáles son las razones.--- 7. Informe, a cuánto ascienden los recursos económicos erogados para cubrir la demanda de insumos médicos del Seguro Médico SUSTA en el Hospital Municipal de San Borja “Dr. José Eduardo Olmos Maeda”, cuáles son las instancias que financian el seguro médico SUSTA y si existe algún incumplimiento en la transferencia de recursos económicos al citado hospital para la compra de insumos médicos y/o pago de personal médico para la atención.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente

Sen. Lineth Guzmán Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA/SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES